

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4429 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2025, por el que se aprueban la convocatoria y bases del concurso de Pintura Rápida Alcantarilla Octubre Joven 2025.

BDNS (Identif.): 857503

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857503>)

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2025, por el que se aprueban la convocatoria y bases del Concurso de Pintura Rápida Alcantarilla Octubre Joven 2025. De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web municipal www.alcantarilla.es

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todos los artistas mayores de 18 años que lo deseen, de cualquier nacionalidad.

Segundo. Objeto:

La convocatoria y bases del Concurso de Pintura Rápida Alcantarilla Octubre Joven 2025.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 19 de mayo de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 293, de 20 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El Ayuntamiento de Alcantarilla, otorgará los siguientes premios:

- Premio Ayuntamiento de Alcantarilla: 1.100 €
- Premio Concejalía de Juventud: 800 €
- Premio Concejalía de Cultura: 600 €

*Los premios concedidos por el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud están sujetos a las correspondientes retenciones establecidas por ley.

Los premios estarán sujetos a las retenciones que establezca la normativa vigente a este fin.

El importe total de 2.500 € correspondiente a los premios de dicho concurso, con cargo a:

- RC número 202500016274 realizada en la aplicación presupuestaria 10303.3370.481 "Premios y Becas Juveniles" por importe de 1.900 €
- RC número 202500016273 realiza en la aplicación presupuestaria 10301.3344.481 "Premios, Certámenes y Concursos" por importe de 600,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se inicia al día siguiente de la publicación de las bases hasta el día 25 de octubre a las 10:00 a.m.

La inscripción se realizará exclusivamente a través de un formulario online.

Sexto. Otros datos:

El certamen se celebrará el sábado 25 de octubre de 2025, bajo cualquier circunstancia climatológica.

Los participantes se presentarán el sábado 25 de octubre desde las 08:00 horas hasta las 10:00 horas para sellar el soporte y recoger el número de participante en la Concejalía de Cultura, sita en Plaza Escultor Anastasio Martínez Valcárcel, n.º 1, 30820, Alcantarilla, junto al Museo de la Huerta.

Las obras finalizadas se entregarán sin firmar, entre las 16:30 y las 17:00 horas del mismo día (sábado 25 de octubre), en la zona habilitada para tal fin, la cual se detallará al sellar el soporte esa misma mañana, donde se expondrán todas las obras montadas en sus caballetes, con su correspondiente número de participante visible. Los participantes no podrán permanecer al lado de su cuadro una vez expuesto en la zona habilitada, con el fin de no relacionar al artista con su cuadro a la hora de la valoración del jurado.

Se valorarán los cuadros que se consideren de mayor expresión artística conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad.

La lectura del acta del jurado tendrá lugar en la zona habilitada cuando tenga su valoración ese mismo día.

Una vez que el jurado haga pública la selección de todas las obras que serán premiadas, éstas deberán ser entregadas a los organizadores, pasando a ser propiedad de los patrocinadores de cada uno de los premios.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores.

El jurado estará compuesto por personalidades del mundo del arte y un representante del Ayuntamiento. Su decisión será inapelable.

Las obras premiadas tendrán que ser firmadas por sus autores, una vez resuelto el fallo del jurado, nunca antes. Estas obras pasarán a ser propiedad de las entidades patrocinadoras de cada uno de los premios, que podrán recogerlas al finalizar la entrega de premios, así como el derecho de difusión, reproducción y exhibición de las mismas.

La participación en este concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Alcantarilla para la publicación, reproducción o distribución de las obras presentadas al concurso y/o del proceso de ejecución, así como la exhibición de las obras presentadas en la fase final del concurso, en Alcantarilla.

La organización no se responsabiliza de las pérdidas o daños que pudieran sufrir las obras, pero se compromete a cuidarlas con el máximo esmero.

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de estas bases, así como las modificaciones que, por causas justificadas, se puedan realizar.

Todos los concursantes irán provistos del documento acreditativo de la identidad.

Todos los premios estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecida.

En caso de duda llamar al teléfono 968898500 ó en el correo electrónico: quierocultura@ayto-alcantarilla.es.

Alcantarilla, 29 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.